

- 2) Revocar el auto de 10 de noviembre de 2016, Valencia Club de Fútbol/Comisión (T-732/16 R).
- 3) Reservar la decisión sobre las costas.

Auto del Presidente del Tribunal General de 22 de marzo de 2018 — Hércules Club de Fútbol/Comisión

(Asunto T-766/16 R)

«Procedimiento sobre medidas provisionales — Ayudas de Estado — Ayudas otorgadas por España en favor de ciertos clubes de fútbol profesionales — Aval público concedido por una entidad pública — Decisión por la que se declaran las ayudas incompatibles con el mercado interior — Demanda de suspensión de la ejecución — Inexistencia de urgencia»

(2018/C 182/25)

Lengua de procedimiento: español

Partes

Demandante: Hércules Club de Fútbol, S.A.D. (Alicante) (representantes: S. Rating e Y. Martínez Mata, abogados)

Demandada: Comisión Europea (representantes: G. Luengo, B. Stromsky y P. Němečková, agentes)

Parte coadyuvante en apoyo de la demandante: Reino de España (representante: A. Gavela Llopis, agente)

Objeto

Demanda basada en los artículos 278 TFUE y 279 TFUE por la que se solicita la suspensión de la ejecución de la Decisión (UE) 2017/365 de la Comisión, de 4 de julio de 2016, relativa a la ayuda estatal SA.36387 (2013/C) (ex 2013/NN) (ex 2013/CP) concedida por España al Valencia Club de Fútbol, S.A.D., al Hércules Club de Fútbol, S.A.D., y al Elche Club de Fútbol, S.A.D. (DO 2017, L 55, p. 12).

Fallo

- 1) Desestimar la demanda de medidas provisionales.
- 2) Revocar el auto de 11 de noviembre de 2016, Hércules Club de Fútbol/Comisión (T-766/16 R).
- 3) Reservar la decisión sobre las costas.

Auto del Tribunal General de 21 de marzo de 2018 — Eco-Bat Technologies y otros/Comisión

(Asunto T-361/17) ⁽¹⁾

«Recurso de anulación — Prácticas colusorias — Mercado del reciclado de baterías de automóviles — Decisión rectificativa de una decisión por la que se declara la existencia de una infracción del artículo 101 TFUE y se imponen multas — Plazo para recurrir — Inicio del cómputo — Extemporaneidad — Inadmisibilidad»

(2018/C 182/26)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Demandantes: Eco-Bat Technologies Ltd (Matlock, Reino Unido), Berzelius Metall GmbH (Braubach, Alemania) y Société traitements chimiques des métaux (STCM) (Bazoches-les-Gallerandes, Francia) (representantes: M. Brealey, QC, I. Vandenborre y S. Dionnet, abogados)

Demandada: Comisión Europea (representantes: F. van Schaik, G. Conte, I. Rogalski y J. Szczodrowski, agentes)

Objeto

Recurso basado en el artículo 263 TFUE por el que se solicita, por un lado, la anulación de la Decisión C(2017) 900 final de la Comisión, de 8 de febrero de 2017, relativa a un procedimiento de conformidad con el artículo 101 TFUE (asunto AT.40018 — Reciclado de baterías de automóviles), en su versión rectificada por la Decisión C(2017) 2223 final de la Comisión, de 6 de abril de 2017, y, por otro lado, la reducción del montante de la multa impuesta a las demandantes.

Fallo

- 1) *Declarar la inadmisibilidad del recurso.*
- 2) *Condenar en costas a Eco-Bat Technologies Ltd, a Berzelius Metall GmbH y a Société traitements chimiques des métaux (STCM).*

⁽¹⁾ DO C 318 de 25.9.2017.

Auto del Tribunal General de 21 de marzo de 2018 — UD/Comisión

(Asunto T-574/17) ⁽¹⁾

(«Función pública — Beneficiario de una pensión de supervivencia — Seguridad social — Denegación de una solicitud de autorización previa dirigida a obtener el reembolso de determinados gastos médicos — Nueva solicitud — Acto meramente confirmatorio — Plazo para recurrir — Inadmisibilidad»)

(2018/C 182/27)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Demandante: UD (representantes: S. Orlandi y T. Martin, abogados)

Demandada: Comisión Europea (representantes: T. Bohr y M. Mensi, agentes)

Objeto

Recurso basado en el artículo 270 TFUE por el que se solicita la anulación de la decisión de la Comisión por la que se deniega la concesión a la demandante de la autorización previa para obtener el reembolso de determinados gastos médicos.

Fallo

- 1) *Declarar la inadmisibilidad del recurso.*
- 2) *Condenar a UD a cargar con sus propias costas y con las costas de la Comisión Europea.*

⁽¹⁾ DO C 369, de 30.10.2017.

Recurso interpuesto el 24 de enero de 2018 — Giove Gas/EUIPO — Primagaz (KALON AL CENTRO DELLA FAMIGLIA)

(Asunto T-34/18)

(2018/C 182/28)

Lengua en la que ha sido redactado el recurso: italiano

Partes

Recurrente: Giove Gas Srl (Tarquinia, Italia) (representantes: A. Bergonzini y F. Dinelli, abogados)